



Bogotá D.C, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: 11001400305220210049700**

Observadas las diligencias remitidas por fracaso de la negociación de deudas, según lo indicado por la conciliadora designada (pag. 255), advierte el Despacho que el expediente se encuentra incompleto, como quiera que no obra de manera íntegra el acta de la audiencia celebrada el 27 de abril de 2021, como tampoco el acta de audiencia llevada a cabo el pasado 11 de mayo siguiente, siendo menester tener certeza de su contenido a efectos de iniciar el trámite de liquidación, por lo tanto, el despacho requiere al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad jurídica para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación remita copia íntegra y *legible* del precitado documento en formato PDF.

Por secretaría proceda de conformidad y controle términos, vencidos los cuales regresen las diligencias al despacho para proveer.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**

**Juez**

D.P.B

*Firmado Por:*

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 36c9f64f9390271154780b05eaa3fa0c9a41d6f9245778b0464c43d7d138c28  
Documento generado en 22/06/2021 04:39:13 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*